

0000001

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



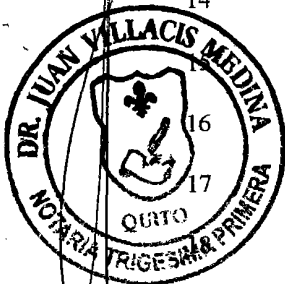
ESCRITURA No.:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA

CONSTRUCCIONES DEBRET S. A

C: \$60.000,00



S.V.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
la República del Ecuador, hoy día trece de septiembre del año dos mil
diez, ante mí el Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, Encargado de la

1 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN, por Licencia de la Titular
2 Doctora Mariela Pozo Acosta, mediante la ACCION DE PERSONAL
3 NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE – DP – DPP, DE FECHA
4 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, del Director Provincial
5 de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura Encargado, comparece
6 el señor ingeniero **MAURO AUGUSTO TORRES ESPINOSA**, soltero, en
7 su calidad de Representante Legal y Gerente General de la empresa
8 denominada **CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.** de conformidad con el
9 nombramiento que se adjunta como habilitante; El compareciente es mayor
10 de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil a quien de conocer doy
11 fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía, y dice:- que
12 eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:-
13 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo
14 sírvase insertar esta que contenga el aumento de capital y reforma de
15 estatutos a realizarse en la empresa denominada CONSTRUCCIONES
16 DEBRET S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
17 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura
18 el ingeniero Mauro Augusto Torres Espinosa, en su calidad de
19 Representante Legal y Gerente General de la empresa denominada
20 CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., soltero, ecuatoriano, mayor de edad,
21 domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para este acto y
22 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
23 Socios de la empresa celebrada el día treinta de Marzo del dos mil diez, la
24 misma que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA.-
25 **ANTECEDENTES.-a)** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria
26 Segunda Doctora Ximena Moreno el cuatro de Noviembre de mil
27 novecientos ochenta y cinco se constituyó la compañía
28 CONSTRUCCIONES DEBRET Sociedad Anónima con un capital social de

Dra. Mariela Pozo Acosta

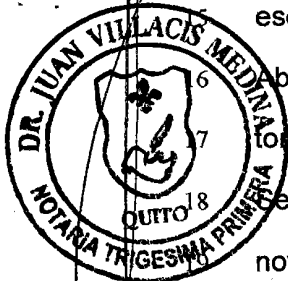
0000002



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 ochocientos mil sucres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
2 diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco en el tomo
3 ciento dieciséis; b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
4 Segunda Doctora Ximena Moreno de Solines el veintidós de Junio de mil
5 novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital y reformó los estatutos
6 sociales, aumento que se efectuó en la suma de un millón seiscientos mil
7 sucres, con este aumento el capital social llegó a la suma de dos millones
8 cuatrocientos mil sucres, la escritura fue inscrita en el Registro Mercantil
9 del cantón Quito con el número nueve tres cero tomo ciento dieciocho; c)
10 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda Doctora
11 Ximena Moreno de Solines, el veintidós de Junio de mil novecientos
12 ochenta y ocho, se aumentó el capital y se reformó los estatutos sociales,
13 aumento que se efectuó en la suma de dos millones seiscientos mil sucres,
14 con lo que el capital social llegó a la suma de cinco millones de sucres, la
15 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de
16 Abril de mil novecientos ochenta y nueve con el número seis cuatro ocho,
17 tomo ciento veinte; h) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
18 Segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, el doce de diciembre de mil
19 novecientos ochenta y nueve se aumentó el capital y se reformó los
20 estatutos sociales, aumento que se efectuó en la suma de cinco millones
21 de sucres con lo que el capital social llegó a la suma de diez millones de
22 sucres, la escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
23 diecisiete de Enero de mil novecientos noventa, con el número ciento
24 nueve, tomo ciento veintiuno; d) Mediante escritura otorgada ante la
25 Notaria Segunda Doctora Ximena Moreno de Solines el cuatro de octubre
26 de mil novecientos noventa se aumentó el capital y se reformaron los
27 estatutos sociales, aumento que se efectuó en la suma de seis millones de
28 sucres, con lo que el capital social llegó la suma de dieciséis millones de



1 sucres, la escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
2 veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa con el número veinte
3 ochenta y nueve, tomo ciento veintiuno; e) Mediante escritura pública
4 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Doctor Roberto Salgado el siete
5 de junio de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital de la
6 empresa en la suma de cinco millones de sucres y se reformó los estatutos
7 sociales, con lo que el capital social llegó a la suma de veintiún millones de
8 sucres, la escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
9 siete de agosto de mil novecientos noventa y uno, con el número catorce
10 cuarenta y tres, tomo ciento veintidós; f) Mediante escritura pública
11 otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Doctor Roberto Arregui Solano,
12 el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se aumentó
13 el capital y se reformó los estatutos sociales, aumento que se efectuó en la
14 suma de veinticinco millones de sucres con lo que el capital social llegó a
15 la suma de cuarenta y seis millones de sucres, la escritura fue inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de Octubre de mil
17 novecientos noventa y dos, con el número veintiuno cincuenta y nueve,
18 tomo ciento veintitrés; g) Mediante escritura pública otorgada ante el
19 Notario Vigésimo Segundo Doctor Manuel José Aguirre el cuatro de Junio
20 de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital y se reformó los
21 estatutos sociales, aumento que se lo efectuó en la suma de cuarenta y
22 cuatro millones de sucres, con lo que el capital social llegó a la suma de
23 noventa millones de sucres, la escritura fue inscrita en el Registro Mercantil
24 del cantón Quito el seis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro con
25 el número uno siete seis uno cinco; h) Mediante escritura pública otorgada
26 el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor
27 Patricio Terán, Notario Quinto se aumentó el capital de la empresa a la
28 suma de ciento treinta millones de sucres, la misma que fue inscrita

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000003



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de junio de
2 mil novecientos noventa y cinco, i) Mediante escritura pública otorgada el
3 dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto
4 del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, se aumentó el
5 capital de la compañía y se reformó los estatutos sociales, aumento que se
6 efectuó en la suma de cincuenta millones de sucres, con lo que el capital
7 social de la empresa llega a la suma de ciento ochenta millones de sucres,
8 escritura que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón
9 Quito el cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, j) Mediante
10 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de cantón Quito Doctor
11 Edgar Patricio Terán el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y
12 ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete
13 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital
14 social de la empresa en la suma de ciento veinte millones de sucres, con
15 este aumento el capital social de la empresa llegó la suma de trescientos
16 millones de sucres; k) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
17 Vigésimo Quinto del cantón Quito Doctor Luis Ortiz Salazar, el diez de
18 Mayo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Quito el quince de junio de mil novecientos noventa y
20 nueve, se aumentó el capital social de la empresa en la suma de ciento
21 cincuenta millones de sucres y se procedió a reformar los estatutos de la
22 compañía dando un total de capital social de cuatrocientos cincuenta
23 millones de sucres; l) Mediante escritura pública celebrada el día cinco de
24 Julio del dos mil uno, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito,
25 doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita legalmente en el Registro
26 Mercantil del mismo cantón, se realizó la conversión del valor de las
27 acciones de la empresa a dólares estadounidenses ll) Mediante escritura
28 pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito del

1 Doctor Gonzalo Román Chacón, el día cinco de enero del dos mil cuatro e
2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de Marzo del
3 dos mil cuatro, se aumentó el capital social de la empresa en la suma de
4 dieciocho mil dólares estadounidenses, procediéndose a reformar los
5 estatutos de la empresa dando un total de capital social de treinta y seis
6 mil dólares estadounidenses; m) Mediante acta de la Junta General
7 Universal Ordinaria de Accionistas de la empresa celebrada el día treinta
8 de Marzo de dos mil diez, se resolvió aumentar el capital de la empresa y
9 reformar los estatutos sociales en su artículo sexto, según consta de la
10 copia certificada del acta que se agrega como habilitante a la presente
11 escritura, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO .- CAPITAL Y
12 ACCIONES.-El capital de la compañía es de sesenta mil dólares de los
13 Estados Unidos (US\$60.000,00, dividido en sesenta mil acciones
14 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos (US\$1,00)
15 cada una. El capital de la compañía está compuesto de conformidad con
16 el siguiente cuadro:.....

Accionista	Cap. Pagado	No. De Acciones
Mauro Augusto Torres	55.200	55.200
Carlos Narciso Torres	4.800	4.800
Total	60.000	60.000

17

18 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
19 la plena validez de esta clase de instrumentos.-Firmado) Abogada Hilda
20 Sánchez, con matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y
21 siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el
22 compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los
23 preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.**

En Quito, a los treinta días del mes de marzo del año 2010, siendo las doce horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la avenida Amazonas N36-177 y Naciones Unidas, Edificio Unicornio II, oficina No.11-03, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía Construcciones DEBRET S.A., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta, ya que está presente el 100% de la totalidad del capital pagado de la empresa, para tramitar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2009.
- 2.- Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del año 2009.
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Resultados por el ejercicio económico del año 2009.
- 4.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades. ✓
- 5.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital. ✓
- 6.- Reforma de estatutos y autorización. ✓
- 7.- Nombramiento del Comisario Principal y Suplente.
- 8.- Aprobación del Acta.

Preside la reunión el señor Presidente, Econ. Carlos N. Torres Espinosa, y actúa como Secretario el señor Gerente General, Ing. Mauro A. Torres Espinosa.

El Presidente dispone que se proceda a tratar el orden del día.

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2009.

Por secretaría se da lectura al informe que presenta el señor Gerente General, el mismo que en forma concreta hace un análisis de las circunstancias de la política y economía del país en las que se desarrolló la actividad de la compañía, así como el desarrollo y estado financiero de la misma en el año económico del 2009. Luego de algunas preguntas y aclaraciones planteadas por los accionistas se aprueba en forma unánime el informe del Gerente General.

2.- Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del año 2009.

El Secretario da lectura al informe del Comisario que contiene un análisis de los índices financieros de la compañía, los mismos que reflejan una situación estable de la empresa. El informe es aprobado unánimemente y sin observaciones.

3.- Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico del año 2009.

El señor Gerente General analiza detalladamente las cuentas, tanto del Balance General como del Estado de Resultados, cortados al 31 de diciembre de 2009. Los accionistas, luego de varias preguntas y deliberaciones, aprueban en forma unánime tanto el Balance General como el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2009.

4.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.

El señor Presidente pone en consideración de la Junta la repartición propuesta del ejercicio económico 2009, la misma que es la siguiente:

UTILIDAD NETA	US\$	4.011,63
RESULTADOS ACUMULADOS	US\$	0.00
TOTAL A DISTRIBUIR	US\$	4.011,63
DISTRIBUCIÓN:		
RESERVA LEGAL (10%)	US\$	401,16
RESERVA FACULTATIVA	US\$	110,47
DIVIDENDO	US\$	3.500,00
TOTAL DISTRIBUIDO	US\$	4.011,63

Los accionistas analizan la propuesta de la Gerencia General para el reparto de las utilidades y aprueban por unanimidad esta propuesta en forma total.

5.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital

El Presidente pone en consideración de la Junta la propuesta de la Gerencia General para el aumento de capital, la misma que es la siguiente:

	SALDO EN LIBROS	DISTRIBUCION JUNTA	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO SALDO EN LIBROS
Capital Social	36.000,00	0,00	24.000,00	60.000,00
Reserva Legal	5.016,63	401,16	-5.217,79	200,00
Reserva Facultativa	649,77	110,47	-754,33	5,91
Reserva de Capital	14.027,88	0,00	-14.027,88	0,00
Compensación de Créditos (aporte futura capitalización)	4.000,00		-4.000,00	0,00
Resultados acumulados	0,00	0,00	0,00	0,00
Utilidad del Ejercicio 2009	4.011,63	-4.011,63	0,00	0,00
Dividendo		3.500,00		
Interesero			0,00	0,00
TOTAL US\$	63.705,91	0,00	0,00	60.205,91

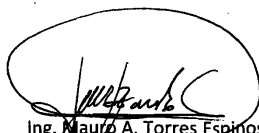
Luego de varias preguntas y respuestas los accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto. En consecuencia, el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de US\$ 60.000,00 (SESENTA MIL DOLARES).

6.- Reforma de estatutos y autorización.

El señor Presidente indica que como resultado del aumento de capital aprobado en el numeral anterior, es preciso proceder a la reforma de estatutos en los artículos pertinentes; por lo tanto, pone en consideración de la Junta las respectivas reformas. Los accionistas aprueban la reforma del Artículo Sexto de los estatutos cuyo texto queda como sigue: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la compañía es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos (US\$60.000,00), dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos (US\$1,00) cada una. El capital de la compañía está compuesto de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA DE CAPITAL	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Mauro Augusto Torres Espinosa	33.120,00	22.080,00	4.800,37	693,98	12.905,65	3.680,00	55.200,00	55.200,00
Carlos Narciso Torres Espinosa	2.880,00	1.920,00	417,42	60,35	1.122,23	320,00	4.800,00	4.800,00
TOTALES US\$	36.000,00	24.000,00	5.217,79	754,33	14.027,88	4.000,00	60.000,00	60.000,00

Nota: Todos los señores accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.


 Ing. Mauro A. Torres Espinosa
 GERENTE GENERAL

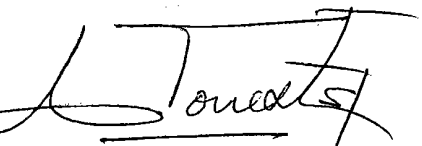
7.- Nombramiento del Comisario Principal y Suplente.

Los accionistas, luego de algunas inquietudes y aclaraciones, deciden en forma unánime reelegir como Comisario Principal al Lcdo. Hugo Mora, y elegir al Lcdo. Pedro Villacís como Comisario Suplente, por el período de un año.

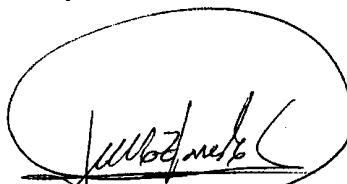
8.- Aprobación del Acta.

Luego de un receso de treinta minutos se redacta el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria, la misma que una vez leída es aprobada y suscrita por todos los accionistas de la compañía.

Siendo las catorce horas con diez minutos concluye la sesión.



Econ. Carlos N. Torres Espinosa
PRESIDENTE
ACCIONISTA



Ing. Mauro A. Torres Espinosa
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



Quito, 3 de junio de 2009

Señor Ingeniero
MAURO AUGUSTO TORRES ESPINOSA
Presente.-

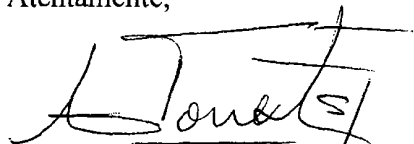
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.**, reunida en sesión el día de hoy, le ha designado **GERENTE GENERAL** de la referida compañía por el período estatutario de dos años, de conformidad con los estatutos sociales.

Entre sus principales atribuciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo el 4 de Noviembre de 1985, e inscrita ante el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito el 19 de diciembre de 1985, con el número 1642, tomo 116.

Atentamente,

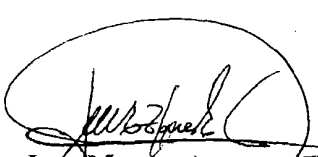


Econ. Carlos N. Torres Espinosa
PRESIDENTE

Quito, 3 de Junio de 2009.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.**, y prometo desempeñarlo rigiéndome a los estatutos sociales de la Compañía y a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas, y a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6427** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **5 JUN. 2009**



Ing. Mauro Augusto Torres Espinosa
C.I.# 170326337-4



REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170365337-4

TORRES ESPINOSA MAURO AUGUSTO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
05 NOVIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1 0281 08034 M

PICHINCHA/QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1951

FIRMA DEL CEDULADO



0000007

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD
SOLTERO

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

ING. CIVIL

PROFICUP

LEOPOLDO TORRES

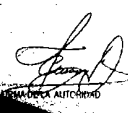
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
INES ESPINOSA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO

FECHA DE EMISION
21/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1335212


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

108-0375 1703263374

NÚMERO CÉDULA

TORRES ESPINOSA MAURO AUGUSTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA ZONA



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 otorgante por mí el Notario Encargado, aquel se ratifica en todo lo
2 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6

ING. MAURO AUGUSTO TORRES ESPINOSA

7 GERENTE GENERAL DE CONSTRUCCIONES DEBRET S.A

8 C.C. 170326337-4

10
11 EL NOTARIO

12

13 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

14 NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR CONSTRUCCIONES DEBRET S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO

[Firma manuscrita]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.004849 de fecha nueve de Noviembre del año dos mil diez, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CONSTRUCCIONES DEBRET S.A." de fecha trece de Septiembre del año dos mil diez, otorgada ante el Notario Trigésimo Primero Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, cuyo archivo se halla actualmente a la cargo, en mi calidad de Notaria Trigésima Primera Titular; la aprobación del aumento de capital de USD. \$ 36.000,00 a USD. \$ 60.000,00; y la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

Quito, a 18 de Noviembre del 2.010.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

[Firma manuscrita]
MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA
SEGUNDA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000009

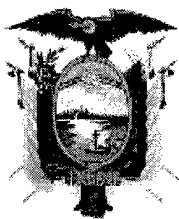
RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO ochocientos diecinueve guión DNP, de diez de junio del año dos mil diez.- Tomé nota de la RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.10.004849 DE NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL EL INTENDENTE JURIDICO, RESUELVE APROBAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES DEBRET S.A. CELEBRADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ; AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA MISMA, OTORGADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ANTE LA SEÑORA DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, , CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. EN QUITO, HOY DÍA LUNES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

SEGUNDO

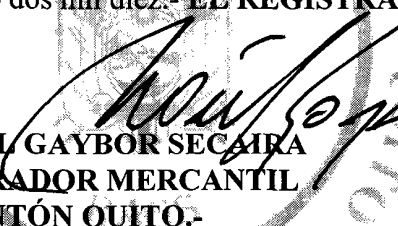


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE** de 09 de noviembre del 2.010, bajo el número **3958** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1642 del Registro Mercantil de diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 3335 vta., Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCCIONES DEBRET S. A.**", otorgada el 13 de septiembre del 2.010, ante el Notario **TRIGESIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41997**.- Quito, a veinticinco de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-